



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública, utilizando el mecanismo de evaluación binario para la contratación a precio alzado respecto de la "Elaboración de Estudios de Pre-Inversión, relacionados con el Análisis de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera, Legal y Ambiental para la Construcción del Libramiento Ferroviario de Coatzacoalcos, Veracruz". En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM), se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.-----

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, ello en términos de los oficios 4.3.-606/2013, 4.3.-607/2013, 4.3.-608/2013 y 4.3.-609/2013, todos de fecha 23 de septiembre de 2013, y suscritos por el C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

Con fecha 25 de septiembre de 2013 a las 9:00 horas, se llevó a cabo la Visita del Sitio de los Trabajos, en la estación ferroviaria de Coatzacoalcos, ubicada en Av. Ing. Agustín Lira Arciniega Km 5, sin número, Colonia Primero de Mayo, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, México. Se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y del Centro SCT Veracruz, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el objeto de celebrar la visita al sitio de los trabajos, de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la LOPSRM, 38 del RLOPSRM y en el punto 5 (cinco) de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres personas N° IO-009000988-N14-2013, en lo sucesivo, Convocatoria a la Invitación.-----

En atención a lo dispuesto en los artículos 31, fracción X y 35 de "LOPSRM", así como los artículos 39 y 40 del "RLOPSRM", se llevó a cabo la Primera y Única Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación, el 27 de septiembre de 2013 a las 13:30 hrs., en las oficinas de "La Dependencia" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P. 03810 México, Distrito Federal, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández, Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, quien fue acompañado por el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos y servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 11 de la Convocatoria a la Invitación, el día 7 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la calle de Nueva York número 115-3er Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presidiendo el acto el Ing. Francisco Javier Vargas Hernández Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano, facultado mediante Oficio número 4.3.-611/2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, siendo acompañado por el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, así como de los representantes de las empresas que aparecen en el acta que se elaboró para dejar constancia de su celebración.-----

En este acto se recibieron para su evaluación integral, las proposiciones de las siguientes personas morales: --



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Nombre del Licitante	Importe Total de la Proposición (sin IVA)
ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$6'197,417.63
TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6'049,922.07
INE, S.A. de C.V.	\$6'707,147.34

II.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones para su evaluación, éstas fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos, siguiendo la metodología que se describe a continuación: -----

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento, es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 63, fracción Idel RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación correspondiente, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la citada Convocatoria a la Invitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.-----

II.1.- Revisión de Cumplimiento de los Requisitos establecidos.

Se consideraron los requisitos y bases exigidas, tanto en la Convocatoria a la Invitación con sus aclaraciones y modificaciones contenidas en la Junta de Aclaraciones, tales como: -----

II.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos.

Se llevó a cabo el análisis cualitativo de los documentos de carácter legal y administrativo solicitados en la Sección III "Requisitos de la proposición", Parte I "Documentación distinta de la propuesta técnica y económica" de la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013.-----

En primera instancia se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.compranet.gob.mx> que los licitantes no se encontraran inhabilitados por la propia Secretaría; a continuación, se revisó que se encontraran firmados cuando menos los documentos que se establecieron en la Convocatoria para la Invitación, así mismo se revisó el foliado de las hojas contenidas en las proposiciones, anotando cuando existía alguna discontinuidad en la numeración, para lo cual se verificó que no se afectara el contenido de las proposiciones.-----

Se verificó, tanto en sus términos como en el contenido, la información de los documentos presentados, para lo cual se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos legales y administrativos distintos a la propuestas técnicas y económicas, anotando en la misma, el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso, los motivos de dicho incumplimiento, que pudieran actualizar las causales de desechamiento específicas previstas en la Convocatoria para la Invitación ello, para facilitar ulteriores revisiones, se anotaron los folios de los documentos revisados.-----



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

La revisión del cumplimiento de los requisitos Legales y Administrativos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos distintos de la propuesta técnica y económica de la proposición, denominados Documento DA-1, DA-2, DA-3, DA-4, DA-5 y DA-6, contenidos en la Sección III "Requisitos de la proposición", Parte I "Documentación distinta de la propuesta técnica y económica" de la Convocatoria de referencia, así como de cada una de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

II.1.2.- Requisitos Técnicos.

Se hace la evaluación de la capacidad de cada licitante, en sus aspectos técnicos para que le sea posible cumplir las obligaciones contraídas a través de su proposición, por medio de la información que él mismo entregue dentro de su proposición y la Convocante podrá comprobar durante la evaluación, la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 64 del RLOPSRM, las proposiciones serán evaluadas para determinar la solvencia, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta para dicha evaluación lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.-----
 - b) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y prestación de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos solicitados y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currícula del personal tengan firmas autógrafas.-----
- Si el "Licitante" participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.-----
- c) Que el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.-----
 - d) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos para la prestación de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.-----
 - e) Que la metodología expresada sea viable para el desarrollo de los servicios porque demuestra que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha metodología debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.-----
 - f) Que en los currícula de los profesionales técnicos, se identifiquen a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, quienes deben tener experiencia en trabajos solicitados.-----
 - g) Que los servicios y/o trabajos que el licitante haya realizado y guarden similitud con los que se licitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones.-----



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

- h) Que el Programa de ejecución presentado por el Licitante refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado.-----
- i) Que el licitante haya realizado su manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Sección I "Instrucciones para la licitación" numeral 14 "Causales de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria, será causa de desechamiento de la Proposición.-----

La revisión del cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los Documentos Técnicos de la proposición, denominados Documento DT-1, DT-2, DT-3, DT-4, DT-5, DT-6, DT-7, DT-8, DT-9, DT-10, DT-11 y DT-12, contenidos en la Sección III "Requisitos de la proposición", Parte II "Contenido de la propuesta técnica" de la Convocatoria de referencia, así como de cada una de los documentos presentados por los licitantes cuya proposición fue recibida para su análisis cualitativo.-----

Se aplicaron cédulas de evaluación de documentos técnicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último, caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; ello para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados.-----

II.1.3.- Requisitos Económicos.

La Convocante evaluó la capacidad del licitante en sus aspectos económicos para cumplir las obligaciones contraídas a través de su PROPOSICIÓN por medio de la información que él mismo entregó dentro de su PROPOSICIÓN y podrá comprobar durante la evaluación la veracidad de dicha información. De acuerdo con lo señalado en los artículos 38 de la LOPSRM y 65, 221 al 227, 254 apartado B y 255 del RLOPSRM, donde se especifica la forma de cálculo y presentación de los requerimientos económicos, las PROPOSICIONES servirán para determinar la solvencia económica, preferentemente elaborando cuadros comparativos, debiendo tomar en cuenta en dicha evaluación lo siguiente: -----

- a) Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta.-----
- b) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 del RLOPSRM, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total (debiendo integrar el análisis del precio unitario de los mismos).-----
- c) Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria de Licitación, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.-----
- d) Además se verificó lo siguiente:-----

I. Del presupuesto total de los servicios: -----

- (i) Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto se establezca su importe.-----
- (ii) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.-----



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

- (iii) Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.-----
 - (iv) Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y/o servicios y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.-----
 - (v) Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
 - (vi) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el "Licitante", correspondan a los períodos presentados en los programas.-----
- e) Los parámetros financieros que se tomaron en cuenta para para demostrar la capacidad de los recursos económicos de los licitantes fueron los siguientes: -----
- 1) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.-----
 - 2) Que el CNT de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.-----
- Así mismo, se verificó que los licitantes cumplieran cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes: -----
- 3) Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.6 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.-----
 - 4) Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de "EL LICITANTE" cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.-----
- f) Del equipo científico e informático, requerido para la ejecución de los trabajos que sus características y capacidad consideradas por el licitante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la Dependencia fije un procedimiento.-----

El incumplimiento de los requisitos solicitados y en caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en la Sección I Sección I "Instrucciones para la licitación" numeral 14 "Causales de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria, serán causas de desechamiento de la Proposición. -----

La revisión del cumplimiento de los requisitos económicos, conforme a lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en la Junta de Aclaraciones, se realizó sobre los documentos económicos de la proposición, denominados Documentos DE-1, DE-2, DE-3, DE-4, DE-5 y DE-6, contenidos en la Sección III "Requisitos de la proposición", Parte III "Contenido de la propuesta económica".-----



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Se aplicaron las cédulas de evaluación de documentos económicos, anotando en las mismas el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y en este último caso los motivos de dicho incumplimiento y que actualizaran las causales de desechamiento específicas; para facilitar ulteriores revisiones, se anotan los folios de los documentos revisados. -----

II.1.4.- Cuadro Comparativo y Cédulas de Apoyo para la revisión detallada de las Proposiciones.

Las cédulas utilizadas para la revisión detallada realizada durante la evaluación. Estas cédulas son las denominadas: -----

- a) Evaluación de Documentos Legales y Administrativos distintos a la Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación. -----
- b) Evaluación de Documentos Técnicos, en las que se marcan por cada licitante, el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----
- c) Evaluación de Documentos Económicos usando una por cada licitante, en la que se marcan el cumplimiento o el incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria a la Invitación.-----

En la elaboración del cuadro comparativo y las cédulas de evaluación se tomaron en cuenta los puntos que a continuación se enlistan: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria a la Invitación, incluyendo sus anexos. -----
2. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia. -----
3. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios. -----
4. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado a los servicios requeridos. -----
5. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados. -----
6. Se comprobó la congruencia y consistencia lógica de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos. -----
7. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios similares a los de la presente Invitación. -----
8. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria para la Invitación.-----

De acuerdo a lo expuesto y derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes en esta Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, se concluye que las empresas ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V., TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. e INE S.A. de C.V.



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

cumplen con todos los requisitos legales, técnicos, económicos -y administrativos que se solicitan en la Convocatoria a la Invitación.-----

III.- Causas por las cuales se desecharon las propuestas.

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal que consta en el cuadro comparativo y las cédulas de apoyo para la revisión de las proposiciones, se desprende que las proposiciones presentadas por ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V., TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. e INE S.A. de C.V., cumplen con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y administrativos establecidos en la Convocatoria a la Invitación y en consecuencia no se desecha ninguna propuesta de los participantes de esta Invitación-----

IV.- Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

Las propuestas de las empresas ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V., TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. e INE S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, por lo que sus propuestas se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

V.- Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, el criterio de adjudicación utilizado en este procedimiento es mediante el mecanismo Binario a que se refiere el artículo 63 fracción I del RLOPSRM, en donde la Convocante, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Invitación, para que una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-2013, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo, siguiendo la metodología y criterios establecidos en el Apartado I de la presente evaluación.-----

De los análisis que se detallan en los documentos anexos, consistentes en Cuadro Comparativo y Cédulas de Apoyo se llegó a las siguientes conclusiones: -----

La propuesta presentada por ARI ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V. e INE S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N14-20123, sin embargo, su propuesta económica, no corresponde al precio más bajo, por lo que no resultaron ser las proposiciones solventes económicamente más conveniente para el Estado, en atención a lo dispuesto por los artículos 38 quinto párrafo de la LOPSRM y 67 fracción I del RLOPSRM.-----

VI.- Fallo.

En términos de lo antes expuesto y fundado, la proposición de la empresa TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transportes
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-009000988-N14-2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

009000988-N14-2013, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo la proposición económica con el precio más bajo.-----

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM y 67 y 68 del RLOPSRM, el contrato se adjudica a TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por un importe de \$6'049,922.07 (Seis millones cuarenta y nueve mil veintidós pesos 07/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 78 días naturales a partir del 15 de octubre de 2013.-----

La firma del contrato se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2013, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, D.F. a 11 de octubre de 2013

El Presidente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° IO-009000988-N14-2013

Ing. Francisco Javier Vargas Hernández
Director de Proyectos Especiales y Ferrocarril Suburbano